

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2018 00250 00
Sustanciación No. 1125*

Una vez revisado el expediente y la página web del Banco Agrario de Colombia se encontró la existencia de 8 depósitos judiciales para el presente proceso, los cuales fueron consignados por la Secretaría Departamental de Educación del Quindío; por lo tanto, se ordena oficiar a la citada entidad para que se abstengan de continuar descontando a órdenes del presente proceso, ya que el mismo se terminó por pago total de la obligación desde el 26 de marzo de 2019.

Por otro lado, se ordena la entrega de los dineros que se encuentren a favor del presente proceso a órdenes del demandado y los que llegaren con posterioridad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 173
Fecha de notificación por estado 06/10/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3fbb3841a6f963c54dc9cc4724107a8c53ee8ac810f2de19f931454801e4c83**

Documento generado en 05/10/2022 11:15:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>